

SECRETARIA: Señora Jueza informo a usted que en el presente proceso de PERTENENCIA, se encuentra pendiente que se nombre Curador Ad- litem, para que represente los intereses de los herederos indeterminados y de las demás personas que se crean con derecho sobre el respectivo bien, dado que ya fue vencido el término del emplazamiento. Sírvese Proveer.

Toluviejo, Sucre, 16 mayo de 2022.

LAURA PEREIRA GONZALEZ  
SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TOLUVIEJO – SUCRE

Mayo, trece (13) del año dos mil veintidós (2022)

#### PROCESO DE PERTENENCIA

**Radicado: 2021-00114-00**

**Demandante: ENALBA DEL CARMEN PÉREZ ASCENCIO**

**Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE JAIRO ENRIQUE ESCOBAR SILGADO (YINA PATRICIA ESCOBAR PÉREZ, YOJAIRA ISABEL ESCOBAR PÉREZ, JAIRO JOSÉ ESCOBAR PEREZ, MARIA ALEJANDRA ESCOBAR CARRASCAL, MARÍA FERNANDA ESCOBAR LORA, PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE LA CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN, FIDUPREVISORA S.A. Y HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO)**

En atención a la nota de secretaria que antecede, y observando el Despacho que efectivamente el proceso se encuentra pendiente para designar Curador al Litem, se procederá a nombrar la Doctora MILDRES CONTRERAS TOUS, para que represente los intereses de los herederos indeterminados y de las demás personas que se crean con derecho sobre el respectivo bien, por lo que con base en el artículo 48 del C.G.P. se procede

#### RESOLVER

Nombrar a la Doctora MILDRES CONTRERAS TOUS, quien puede ser notificada al correo electrónico [mildres.contreras@cecar.edu-co](mailto:mildres.contreras@cecar.edu-co), quien representará los intereses como curadora Ad-litem de los intereses de los .El cargo será ejercido de conformidad con las reglas del numeral 7º del artículo 48 del CGP. Comunicar y oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE  
TOLUVIEJO-SUCRE  
Providencia notificada a través de estado  
Nº 59 de fecha  
17 de mayo de 2022  
LAURA PEREIRA GONZÁLEZ  
Secretaría